

SECRETARIA: Chaparral Tolima, 16 de abril de 2021.- Recibida la anterior demanda que correspondió por reparto a este Juzgado, se agrega al presente proceso por tratarse de los mismos hechos y pretensiones de la demanda inicial.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

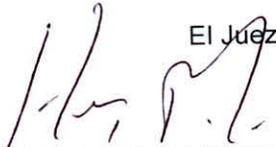
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/ 00067/

MEDIDA CAUTELAR.

Visto el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en autos de fecha 14 de abril del año en curso, debido a que se trata de la misma demanda y solicitud de medidas cautelares ya tramitadas en el proceso.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 064, hoy 23 de abril de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.